

19 de noviembre del 2024

Página 1

1

Nº 12.727

2

3

4 San José, Costa Rica, martes diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas
5 con cincuenta y siete minutos.

6

7

SESIÓN ORDINARIA

8

9

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Subgerente General Operaciones:

MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

10

ARTÍCULO 1.º

11

12

13 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
14 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
15 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Sesión
16 12.727 del 19 de noviembre del 2024, al ser las 2:57 p.m., sesión ordinaria presencial. Como
17 punto número uno, la verificación inicial de grabación”.

18 La señora Vega Arias confirmó: “Buenas tardes, ya inició la grabación”.

19 El director Arias Aguilar indicó: “Gracias.”

(M.A.A.)

20

21

ARTÍCULO 2.º

22

23

24 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar expresó: “En el punto número dos, 2.a.,
25 la aprobación del orden del día de la sesión ordinaria número 12.727. Ahí yo tengo un punto,
26 creo que don Bernal tiene otro”.

27 El director Alvarado Delgado confirmó: “Sí, señor”.

28 El director Arias Aguilar acotó: “Tal vez antes de entrar, voy a dejar de último el que me interesa
29 mucho comentar, y también hay otros importantes que me hablaba doña Rosaysella, que hoy
30 recuerden que está en una reunión en el Conassif para que quede constando y que llega ahora
31 después. Y sería que en el informe que va a presentar don Hilel, que es el 4.h., cualquier cosa,
32 pasarlo al final, para que don Hilel, que la está acompañando en Conassif, lo pueda presentar.
33 También viene el de inversiones, que lo va a presentar don José Antonio Vásquez, si están de
34 acuerdo en trasladarlo para la próxima semana”.

35 Los directivos manifestaron estar de acuerdo.

36 El director Arias Aguilar indicó: “De acuerdo y en firme”.

1 **Resolución**

2 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar el orden del día de la
3 presente sesión ordinaria número 12.727 de la Junta Directiva General, considerando las
4 alteraciones planteadas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el apartado *Temas de*
5 *Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* un punto del director Marvin Arias Aguilar y
6 otro del director Bernal Alvarado Delgado. Asimismo, **trasladar**, si fuera necesario, el tema **4.h**
7 *Disposiciones del dictamen PGR-C-248-2024, resultado de la gestión para homologar la*
8 *calificación de empresas públicas no estatales ante la Procuraduría General de la República* como
9 último asunto informativo, con el fin de contar con la presencia de los señores Rosaysella Ulloa
10 Villalobos, gerente general, e Hilel Zomer Befeler, director jurídico, quienes se encuentran
11 atendiendo una reunión en el Conassif y se integrarán a la sesión más adelante. Por último,
12 **posponer**, para la próxima sesión que celebre este órgano colegiado, el conocimiento del
13 siguiente punto del orden del día: **4.j Informe trimestral de Inversiones, setiembre del 2024.**
14 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
15 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^º de la Ley
16 General de la Administración Pública.

(M.A.A.)

19 **ARTÍCULO 3.º**

21 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, prosiguió: “*2.b Aprobación del acta de la*
22 *sesión ordinaria número 12.726, celebrada el 12 de noviembre del 2024. ¿Alguna observación?*”.
23 Los directivos no formularon observaciones y estuvieron de acuerdo en aprobarla.
24 El director Arias Aguilar indicó: “O.K.”.

25 **Resolución**

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria
27 12.726, celebrada el 12 de noviembre del 2024,
28 **Nota: se dejó constancia** de que el director Rodolfo González Cuadra se encuentra imposibilitado
29 de aprobar el acta, por cuanto no participó en dicha sesión.

(M.A.A.)

32 **ARTÍCULO 4.º**

34 De conformidad con la alteración al orden del día consignada en el artículo 2.^º de esta acta, como
35 parte de los *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el director señor
36 Marvin Arias Aguilar comentó: “El miércoles pasado tuvimos una reunión que nos citó la Sugef
37 para la presentación del resultado de las pruebas BUST, las pruebas de estrés y, tal vez para ir al
38 punto más importante, la calificación del Banco fue nuevamente la máxima, *destacable* y en un
39 punto, en cuanto a modulaciones de riesgo, la calificación que era buena todavía subió, entonces,
40 es una destacable como el anterior; pero todavía mejor. Los ejecutivos de Sugef que nos
41 recibieron, empezando por el Intendente y el responsable de ver la parte de banca estatal, del
42 Estado, y demás integrantes en los comentarios para nosotros fue muy satisfactorio, realmente
43 la forma en que se refirieron del Banco Nacional fue muy satisfactorio, diciendo que es
44 *destacable*; pero, además, que ellos tenían cierta preocupación, para usar un término, con el
45 Banco que habían varios *interinazgos*, gente interina, y cambios, gente que se fue y que asumió,
46 y que quedaron muy satisfechos; pero, yo diría que lo expresaron contundentemente, satisfechos
47 por el equipo que había nuevamente reunido el Banco y los resultados. Y para ellos, lógico, es de
48 una enorme tranquilidad que el principal banco del país y, en consecuencia, el principal banco
49 sistémico, obtenga esa calificación. Fue muy satisfactorio, de verdad. No sé si Adrián quiere
50 ampliar algo más”.

1 El señor Salazar Morales acotó: "Sí, señor. En general, como dijo don Marvin, en cuatro de los
2 cinco elementos el valor fue de *mantenimiento*, o sea, que estamos haciendo las cosas muy bien,
3 y en materia de modelos es que destacamos y lo hacemos mejor. Hablaron mucho de la madurez
4 que el Banco ha tenido en estos años y particularmente que ellos perciben que esa madurez ya
5 está a nivel organizacional, que ya no es riesgo hablando del enfoque solamente de un área de
6 riesgo, sino que ellos perciben que el tema de riesgo ya se habla maduramente
7 organizacionalmente y que todas las áreas contribuyen con ese pensamiento".

8 El director Arias Aguilar indicó: "Que es una cultura".

9 El señor Salazar Morales recalcó: "Que es una cultura, particularmente, destacaron mucho que
10 era una cultura. Reseñaron que el informe sale en la última semana de enero, ellos van a sacar
11 un informe, entonces, también reseñaron que era muy adecuado que nosotros también
12 destacáramos los resultados, ya eso se está también coordinando con nuestra área de
13 comunicación; pero, realmente la expresión, inclusive facial, de ellos es muy satisfactoria,
14 hablando del Banco, los resultados, el modelo, de la forma en la que se ha venido haciendo.
15 Realmente uno se siente muy satisfecho al escuchar al señor Intendente y a los responsables a
16 nivel del Banco que nos están vigilando constantemente, así que nosotros, más que contentos
17 salimos ese día y que yo creo que refleja realmente mucho esa acción que, si me permiten,
18 además, desde esta Junta se ha propiciado hacia toda la organización".

19 El director Arias Aguilar opinó: "A mí me parece que deberíamos dejar constando una felicitación
20 a toda la Gerencia y todo el equipo".

21 La directora Alfaro Jara dijo: "Perdón, don Marvin, y, además, algo muy importante y es que esto
22 es el resultado de todo un equipo. Yo sé que Riesgos y toda su gente; pero, de toda la Alta
23 Administración y todo el buen trabajo que ustedes están haciendo no este año, sino a través de
24 los últimos años".

25 El director Arias Aguilar afirmó: Así es".

26 La directora Buján Boza externó: "Sí, la verdad que estando en el Comité Riesgos uno ve el nivel
27 de profesionalismo de todo el equipo. El liderazgo de Claudia la verdad que hay que destacarlo,
28 es una persona muy preparada, muy preocupada por actualizarse, muy preocupada por ajustar
29 las cosas al Banco, no solo quedarnos en la teoría, sino llevarlo a la realidad que tenemos y a mí
30 me parece que más bien el equipo debe de fortalecerse, en términos de motivarlo, de inspirarlo
31 y de darle todas las herramientas que necesitan. Pero, tal vez aquí lo que más quiero destacar es
32 que sea la Sugef la que nos está reconociendo, que es la Superintendencia de Entidades
33 Financieras, es quien más conoce tal vez en el país sobre ejecutoria y sobre pruebas de estrés y
34 sobre todo lo que puede pasar una entidad financiera, así que nada, yo sí me uno a la felicitación
35 y, bueno, a Jaime, ahora que le toca liderar la Subgerencia de General de Riesgo también, no sé,
36 motivarlo a que consolide ese equipo y esa cultura, que es reconocida a nivel externo, porque
37 nosotros podemos estar creyendo que tenemos una cultura interna de riesgo y que lo hacemos
38 muy bien y trabajamos muy bien; pero, si se reconoce a nivel externo, la verdad que eso es ya
39 exitoso, así que muchas felicidades al equipo, Jaime".

40 El director Arias Aguilar apuntó: "Jaime".

41 El señor Murillo Víquez manifestó: "El reto es enorme, o sea, creo que es más fácil cuando a usted
42 le toca gestionar algo que está muy deteriorado y que cualquier cosa que haga se ve muy bien.
43 En este tema particular el Banco ha sido, y yo creo que aquí los que tenemos más años podemos
44 dar fe de eso, siempre hemos sido referentes del sistema financiero, además de la forma, que yo
45 de la forma lo que resalto es que los primeros ejercicios de BUST era Riesgo haciéndolo con
46 Riesgo, hoy es Riesgo liderándolo, sí; pero haciéndolo con la organización, entonces, ahí juegan
47 desde Estrategia hasta Operaciones, porque para completar cuánto es el LGD, para tener todo el
48 ciclo de crédito y el impacto, ocupás a la gente de venta de bienes, por ejemplo. Entonces, eso
49 ha sido un ejercicio superrico a nivel organizacional. Pero, también quiero resaltar algo, una cosa
50 es la forma y eso está superbién; pero, por el fondo, este Banco tiene la capacidad de soportar
51 esos *shocks*, que de eso se trata al final las pruebas BUST, al final es meterle *shocks* a nuestra

1 suficiencia patrimonial, para ver si los aguanta o no, y habla mucho de la solidez de la
2 organización. Entonces, después del ejercicio, la conclusión que a uno le debe de quedar, aparte
3 de cómo lo hicimos, creo que es claridad sobre esa solidez que tiene el Banco para soportar ese
4 tipo de escenarios, que en algunos son bastante groseros, son bastante bastante groseros".
5 El director Arias Aguilar expresó: "Por cierto, cuando se ve lo del escenario adverso a lo máximo,
6 les solicitamos, ahí hablé con el apoyo de don Adrián y de Claudia que sería muy bueno y
7 conveniente que cuando se haga la publicación de Sugef se explique bien qué son escenarios
8 adversos, porque a veces se corre el riesgo que la gente que no lo entiende bien lo interprete que
9 es algo que puede o va a pasar. Que puede pasar, diay sí, se señala ahí adverso, difícil; pero, hay
10 gente que lo interpreta como que va a pasar, entonces, que vaya explicado, y nos dijeron que sí,
11 que están en eso trabajando, porque sí se dan cuenta que a veces desde periodistas, cuando ya
12 se hizo la publicación desde el año pasado, las preguntas decían: *Pero, qué peligroso eso.*
13 Entonces, que van a trabajar eso. ¿Alguna otra intervención?". Al no haberla, agregó: "Entonces,
14 que quede establecida la felicitación, sí, a toda la Gerencia, a todo el equipo de Riesgos y que
15 trabajaron en esto de las pruebas BUST, porque muy buen resultado. Muchas gracias".
16 Los directivos mostraron estar de acuerdo.

17 **Resolución**

18 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por presentado el comentario del
19 director Marvin Arias Aguilar, relativo a los buenos resultados obtenidos por el Banco Nacional
20 en las pruebas de estrés BUST, lo cual fue informado en la reunión de entrega sostenida con
21 personeros de la Superintendencia General de Entidades Financieras. 2) Remitir una sincera
22 felicitación, de parte de la Junta Directiva General, a la Gerencia General, a la Alta Administración
23 y a todo equipo de trabajo involucrado, por los resultados logrados en las citadas pruebas de
24 estrés, en las cuales el Banco fue reconocido con una calificación de *destacable*.

25 **Nota:** se dejó constancia de que, al finalizar el conocimiento del asunto consignado en el
26 presente artículo, ingresó al salón de sesiones la gerente general, señora Rosaysella Ulloa
27 Villalobos.

28 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Riesgo y Crédito.

29 (M.A.A.)

30 **ARTÍCULO 8.º**

31 De conformidad con la alteración al orden del día consignada en el artículo 2.º de esta acta, el
32 director señor Bernal Alvarado Delgado presentó el resumen ejecutivo del 19 de noviembre del
33 2024, al que se adjunta el oficio BNCS-GG-75-2024 de la misma fecha, suscrito por el señor José
34 Alfredo Barrientos Solano, gerente general de BN Corredora de Seguros, S. A., mediante el cual
35 se presenta una propuesta para que la Junta Directiva General, constituida en Asamblea de
36 Accionistas de BN Corredora de Seguros, S. A., valore la capitalización de utilidades acumuladas
37 de períodos anteriores de esa subsidiaria, por la suma de ₡1.500.000.000,00, en atención a lo
38 acordado por la Junta Directiva de dicha sociedad anónima en el artículo 4.º, sesión 369 del 19
39 de noviembre del 2024. De seguido, explicó: "En Junta Directiva, hoy, de BN Seguros tomamos
40 un acuerdo de elevarlo a esta Junta Directiva, una solicitud, para que nos autoricen capitalizar
41 utilidades de períodos anteriores que tienen en BN Seguros, con el propósito de atender los
42 requerimientos que la Sugese nos hizo en mayo de este año. Ante ese requerimiento, nosotros
43 hemos procurado con Sugese y Conassif buscar una interpretación correcta; sin embargo, el tema
44 no ha sido resuelto, lo último que nos dijo Sugese: *Plantéelo a Conassif*, lo planteamos a Conassif;
45 pero, consideramos que no va a salir ya en lo que queda del año. Entonces, lo que queremos es
46 permiso para, o sea, solicitar a esta Junta que se constituya en Asamblea de BN Seguros y autorice
47 la capitalización por ₡1.500 millones, con el propósito de eliminar ese riesgo de incumplimiento
48 que de momento ahí está, aunque hay un plan para normalizarlo, hay un incumplimiento
49 evidenciado ya por la Sugese y en el momento en que se resuelva eso, si fuera del caso, en un
50 futuro cercano, ya a inicios del año entrante, tomar la decisión si se mantiene esa capitalización
51

1 o no se mantiene. Hay un par de láminas que hicimos con el tema, tal vez si nos permiten que
2 José entre un momentito".

3 El director Arias Aguilar indicó: "Está bien, claro".

4 El director Alvarado Delgado dijo: "Gracias".

5 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Barrientos Solano, con el
6 propósito de desarrollar dicha presentación.

7 El director Arias Aguilar apuntó: "Buenas tardes, José. Adelante, cuando guste".

8 El señor Barrientos Solano expresó: "Buenas tardes. Lo mío es un asunto bastante breve. Tal vez
9 para contarles, ponerlos un poco en contexto, nosotros este año, en el mes de mayo, recibimos
10 un oficio de nuestro regulador por un tema de que hay una norma que se maneja, digamos, en
11 los reguladores, en el Conassif manejan, a nivel de regla de suficiencia patrimonial, utilidades de
12 periodos anteriores en capital primario. En el caso de la Sugese, en específico, tiene una fórmula
13 de cálculo diferente, donde no utiliza en capital primario las utilidades de periodos anteriores.
14 Entonces, nosotros, cuando recibimos el oficio, nosotros fuimos y les indicamos que había una
15 disonancia normativa, que no parecía que iba acorde a las demás regulaciones y estámos en un
16 proceso de plan de acción con ellos. Ellos han estado anuentes a entender esa situación; pero,
17 no nos han dado respuesta formal. Entonces, esto lo hemos visto, primero, en el Comité de
18 Riesgos y encontramos que hay una forma de mitigar el riesgo y es hacer la capitalización.
19 También en el CCAP se conoce, no está en firme; pero, en el CCAP lo que nos dicen es: *Creemos*
20 *que es mejor adelantarnos para bajar un poco el riesgo reputacional o de algún otro tipo para no*
21 *estar expuestos en esa aplicación de la norma*. La realidad es que los oficios están atendidos en
22 tiempo y en forma con el plan de acción correspondiente. Nosotros, si aplicáramos el capital
23 secundario o el capital primario, que son las utilidades de periodos anteriores, nosotros
24 superamos en ₡7.000 millones el cálculo, lo cual no tendríamos que hacer ningún aporte al
25 capital social. El tema es que, mientras nos contesta el Conassif, consideramos que puede haber
26 mayor riesgo no hacer la capitalización y para ello, entonces, estamos trayendo este tema, hoy lo
27 conocimos en Junta Directiva y estamos tal vez atendiendo un acuerdo del Comité de Riesgos,
28 donde se nos dice que el traslado de las utilidades de capital social, para mitigar el riesgo, y el
29 otro es en el CCAP, que falta la firmeza del acuerdo; pero, va a ir en esa misma línea. Entonces,
30 nosotros, conociendo esto en Junta Directiva de BN Seguros el día de hoy, consideramos mejor
31 traerlo el día de hoy para hacer la capitalización. Entonces, nuestra recomendación es solicitar a
32 la Junta Directiva que se conforme como Asamblea de Accionistas de BN Sociedad Corredora de
33 Seguros para hacer la capitalización de los periodos anteriores por un monto de ₡1.500 millones.
34 Y lo pongo en contexto, nosotros tenemos más de casi ₡3.000 millones en inversiones, que
35 perfectamente para nosotros es un cambio contable. Esto es una capitalización muy particular,
36 porque lamentablemente se debe a una fórmula de cálculo y a esa disonancia de la aplicación
37 normativa, es un tema que no nos han dado respuesta; pero, sí consideramos que, en tiempo y
38 en forma, es mejor atender de esa forma la capitalización y bajamos el riesgo que pudieramos
39 tener relacionado a esto. Entonces, esa es la solicitud".

40 El director Arias Aguilar dijo: "Antes de darle la palabra a don José Manuel, a mí me parece que
41 teniendo las utilidades acumuladas más que suficientes para mitigar el riesgo, nos corresponde
42 hacerlo, y lo que se hace es pasar a capital primario. Don José Manuel".

43 El director Arias Porras comentó: "Me parece que aquí había una diferencia de interpretación de
44 parte de la Sugese y de parte del Conglomerado nuestro y del Conassif".

45 El director Alvarado Delgado afirmó: "De todos".

46 El señor Barrientos Solano confirmó: "Sí".

47 El director Arias Porras agregó: "O.K. Eso así, cuando lo mencionó no me acordé; pero, sí, ya estoy
48 empezando a recordar".

49 El señor Barrientos Solano dijo: "Sí, de hecho, lo conocimos en comités".

50 El director Arias Porras externó: "Lo que sí me gustaría a mí es que la dirección financiera del
51 Conglomerado nos diga que está de acuerdo, porque sea como sea, estamos cogiendo unas

1 utilidades de periodos anteriores, utilidades retenidas que, en caso de urgencia, podrían ser
2 trasladadas al dueño de la aseguradora, de la comercializadora de seguros y, si las pasamos a
3 capital, ya no se pueden trasladar, entonces, a mí me parece que para tomar una decisión
4 responsable, la financiera del Conglomerado debe decirnos: *Ya lo revisamos y no le vemos ningún*
5 *problema*, no vaya a ser que nosotros acordemos ahora pasarlas y después nos digan de la
6 financiera: *¿Cómo hicieron eso?, si nosotros estábamos contando con que nos iban a pasar ₡1.000*
7 *millones más*, porque este año pasaron, no me acuerdo ya, eran ₡3.700 millones".
8 El director Alvarado Delgado acotó: "₡5.200 millones".
9 El señor Barrientos Solano manifestó: "Ajá, vamos a pasar ₡5.280 millones".
10 El director Arias Porras apuntó: "Por eso; pero, no vaya a ser que el Banco diga: *Ahora en el 25*
11 *necesitamos que nos pase más*. Yo preferiría que la financiera nos confirme que ellos están de
12 acuerdo, que conocen el tema y que están de acuerdo".
13 El director Arias Aguilar dijo: "Me está pidiendo la palabra doña Rosaysella, don Bernal y don
14 Rodolfo".
15 La señora Ulloa Villalobos indicó: "Ya eso nosotros lo vimos en el CCAP, ya lo aprobamos, o sea,
16 ya de eso hubo todo un análisis desde el Comité de Activos y Pasivos, eso se aprobó, se vio, y
17 precisamente por eso fue que hoy se llevó a Junta Directiva".
18 El director Arias Porras dijo: "O.K., que conste en el acta".
19 El señor Barrientos Solano comentó: "Don Marvin, perdón, tal vez una observación que es
20 importante, ya la Dirección de Riesgos lo conoce, la Dirección de Control Interno y Cumplimiento
21 Normativo también, el CCAP lo conoce, ahí participan las diferentes direcciones. El Comité de
22 Riesgo también lo conoce y lo conoce —tal vez es que no me referí anteriormente— también,
23 obviamente, la Junta Directiva de BN Seguros, que ha estado desde el día uno conociendo temas
24 de seguimiento relacionados a esta norma".
25 El director Arias Aguilar dijo: "Sí. Don Bernal y, luego, don Rodolfo".
26 El director Alvarado Delgado acotó: "No, es lo mismo que dijo doña Rosaysella, que ya se había
27 valorado eso".
28 El director González Cuadra externó: "Era esa aclaración y, además, que urge hacerlo por los
29 plazos".
30 La directora Buján Boza recalcó: "Entendí que, en caso de que la consulta a Conassif se resuelva
31 que no es necesaria, entonces, se reversa el movimiento".
32 El director Alvarado Delgado señaló: "Sí".
33 El señor Barrientos Solano expresó: "Se puede pedir, o sea, hay una forma, por lo entendido por
34 don Rafael, que fue quien nos hizo alguna observación en la mañana, que podría pedirse. Ahora,
35 el plan de acción para...".
36 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Reversar el capital social?".
37 El señor Barrientos Solano contestó: "Entiendo, por lo que hablamos en la mañana, me parece
38 que se podría hacer una reversión del capital".
39 El señor Brenes Villalobos explicó: "Ya después, claro, una vez aclarado el tema, o sea, cuál es la
40 correcta norma que se debe aplicar en el caso de la Corredora para temas de suficiencia
41 patrimonial, esa es una reversión que se puede hacer sin problema".
42 El director Arias Aguilar enfatizó: "Sí, O.K., porque está la situación esa; pero, si no, reservar el
43 capital social no es...".
44 El señor Brenes Villalobos acotó: "Sí, una descapitalización".
45 El director Arias Aguilar dijo: "Ahora, me pongo a pensar, y ya para tomar el acuerdo, que subir
46 ₡1.500 millones en BN Seguros a capital social, con las utilidades anuales que tiene, no le afecta
47 mucho al Banco futuros dividendos, porque produce mucho".
48 El director Alvarado Delgado señaló: "Y eso son utilidades acumuladas de periodos anteriores".
49 El director Arias Aguilar resaltó: "Sí".
50 El director Alvarado Delgado añadió: "Todo lo que es el dividendo se paga sobre el periodo actual,
51 entonces, no hay una relación directa".

1 El director Arias Aguilar manifestó: "Sí, por eso, entonces, no le afecta si hubiera que recurrir,
2 porque usted puede recurrir a dividendos de utilidades acumuladas de periodos anteriores. Don
3 José Manuel".

4 El director Arias Porras preguntó: "A cuánto llegará el capital social con este incremento de ₡1.500
5 millones?".

6 El señor Barrientos Solano contestó: "Llega como a..., tenemos ₡444 millones más en capital
7 primario, entonces, estaríamos hablando de...".

8 El director Arias Porras dijo: "₡2.000 millones".

9 El señor Barrientos Solano afirmó: "Sí, casi ₡2.000 millones de capital, con eso cubrimos inclusive
10 los posibles crecimientos que tengamos en la utilidad de la Corredora. Yo creo que también eso
11 es importante. Nosotros tenemos una composición de crecimiento en el último semestre,
12 entonces, ahora estamos esperando más o menos ₡1.500 millones más de utilidad, entonces,
13 tampoco convenía dejarlo muy estrecho, porque si no vamos a tener que volver a venir por ₡100
14 millones, entonces, estamos considerando un monto mayor inclusive del que nos están pidiendo
15 capitalizar. Lo otro que les quería mencionar es que nosotros vamos a seguir en la ruta en esta
16 discusión con el regulador, porque no estamos de acuerdo con la aplicación de la fórmula de la
17 Sugese, porque es la Sugese la que tiene esta fórmula de cálculo, los demás no la tienen. Si
18 nosotros vamos a Sugef, sí utiliza utilidades de periodos anteriores, lo cual hace que el capital
19 primario crezca, entonces, somos nosotros que tenemos esa condición especial, entonces, hay
20 una disonancia o hay una diferencia normativa o regulatoria entre reguladores, que nosotros
21 vamos a seguir en un plan de acción de manera paralela, donde nosotros esto lo elevamos a
22 Conassif, o sea, de hecho, tenemos muy buena relación con los reguladores y los reguladores
23 dicen: *Bueno, no lo puedo resolver ahorita; pero, élévelo a Conassif para ver si Conassif lo quiere*
24 *poner de primero en la cola, porque ellos tienen otras preocupaciones más importantes.* Esto,
25 realmente, no es un problema, es que hay que aplicar la norma; pero, saben que hay una
26 afectación por la forma en la que se está aplicando, entonces, este proceso o este plan de acción
27 seguirá su rumbo, porque si no todos los años tendríamos que estar haciendo ajustes
28 probablemente si la regla se mantiene, claramente. Y hay otro aspecto importantísimo, nosotros
29 por ser un intermediario que pertenece a un conglomerado financiero; pero, sacan a todos los
30 intermediarios que no son de entidades financieras, entonces, el suelo no está nivelado,
31 entonces, nosotros estamos diciendo también que debería o aplica para todos o aplica para unos.
32 Y la realidad es que también hay una situación muy especial con relación a eso y es que lo que
33 nosotros estamos pidiendo es algo con todo el sentido y ellos lo ven bien, nada más que ellos
34 dicen: *Bueno, está en el plan de trabajo; pero, no para esta vez ni para este año ni para el otro,*
35 *posiblemente.* Entonces, por eso se elevó a Conassif, para ver si Conassif les da una orden de
36 atenderlo un poco más rápido".

37 El director Arias Aguilar indicó: "O.K. Bueno, estaríamos de acuerdo, ¿verdad?, y en firme, para
38 que se proceda y constituidos como Asamblea. Muchas gracias".

39 El señor Barrientos Solano dijo: "Con mucho gusto. Feliz tarde". De seguido, se retiró del salón de
40 sesiones.

41 **Resolución**

42 Considerando el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN Corredora de Seguros, S. A., en el
43 artículo 4.º, sesión 369 del 19 de noviembre del 2024, y la exposición realizada en esta
44 oportunidad por el señor José Alfredo Barrientos Solano, gerente general de esa subsidiaria, **POR**
45 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** **1) proceder** a constituirse en
46 Asamblea General de Accionistas de BN Corredora de Seguros, S. A, una vez finalizada la presente
47 sesión ordinaria de la Junta Directiva General, con el propósito de resolver lo referente a la
48 capitalización de utilidades acumuladas de periodos anteriores de esa sociedad anónima, por la
49 suma de ₡1.500.000.000,00. **2) Tener por presentado** el resumen ejecutivo del 19 de noviembre
50 del 2024, al que se adjunta el oficio BNCS-GG-75-2024 de la misma fecha, suscrito por el señor
51 José Alfredo Barrientos Solano, gerente general de BN Corredora de Seguros, S. A., mediante el

1 cual solicita que se valore dicha capitalización de utilidades y se anexa la exposición titulada
2 **Solicitud capitalización de utilidades.**

3 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
4 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^o de la Ley
5 General de la Administración Pública.

6 **Comuníquese** a Gerencia General de BN Corredora de Seguros. (B.A.D.)
7

ARTÍCULO 11.º

10 La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-053-24, de
11 fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio
12 DGBN-1187-2024 del 8 del mismo mes, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora
13 corporativa de Gente BN, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y
14 revocarlos de las zonas comerciales San José Este, Cartago, Heredia-Limón, Puntarenas-
15 Guanacaste, San José Oeste y Alajuela Norte.

16 El director Arias Aguilar consultó: “¿De acuerdo?”.

17 Los directivos mostraron su anuencia.

Resolución

18 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1)** con base en la solicitud de la Gerencia
19 General, mediante el memorando GGM-053-24, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por
20 la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DGBN-1187-2024 del 8 del mismo mes, suscrito
21 por la señora Maritza Fuentes Salas, directora corporativa de Gente BN, **otorgar** poder general
22 sin límite de suma a los siguientes funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255º
23 del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo
24 que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase**
25 **F, Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA MORAVIA: i) María Alejandra**
26 **Vargas Elizondo**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1732-0853, empleada 16637, vecina de,
27 San José, Puriscal, San Antonio, Charcón del Estero, frente a la escuela José Rojas Alpízar; ii)
28 **Wilmar Amador Chanto**, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-1165-0535, empleado
29 16930, vecino de San José, Goicoechea, Purral, 300 metros al este de la iglesia católica, 25 metros
30 al norte, 25 metros al sur y 25 metros al oeste, casa 81. Los anteriores funcionarios podrán: a)
31 celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los
32 bienes. b) Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias
33 para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. c) Alquilar o
34 arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período
35 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. d) Vender los frutos, así como los demás bienes
36 muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse
37 o deteriorarse. e) Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
38 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia
39 de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. f) Autorizar la salida
40 del país de los vehículos dados en garantía prendaria. g) Cancelar total o parcialmente con recibo
41 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la
42 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la
43 responsabilidad. h) Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento
44 de la oficina en la que se dé la relación del servicio. i) Firmar contratos para la venta de productos
45 y prestación de servicios por parte del Banco. j) Firmar contratos para el otorgamiento de
46 créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado,
47 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
48 aprobado por la Junta Directiva General. k) Firmar documentos para estrados con el fin de
49 detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro
50 judicial ha sido normalizada por el cliente. l) Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
51

1 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre
2 a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin
3 limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de
4 crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con
5 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
6 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
7 internacionales. **2) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **a)**
8 **OFICINA PACAYAS:** Héctor Eduardo Avendaño Mata, mayor, casado una vez, cédula de identidad
9 3-0350-0481, empleado 8846, vecino de Cartago, El Guarco, El Tejar, Condominio La Hacienda,
10 casa 94; **b) OFICINA PARAÍSO:** Hannia Alejandra Obando Abarca, mayor, soltera, cédula de
11 identidad 3-0355-0107, empleada 8990, vecina de Cartago, Paraíso, residencial Valle Escondido;
12 **c) OFICINA SAN PABLO:** Ignacio Badilla Brenes, mayor, casado una vez, cédula de identidad 3-
13 0397-0619, empleado 12219, vecino de San José, Tarrazú, San Marcos, Guadalupe, de la plaza de
14 deportes 250 metros al sur, 235 metros oeste y 240 metros al sur, casa crema; **d) OFICINA SANTA**
15 **MARÍA DE DOTA:** Nilton Vesalio Cordero Fallas, mayor, casado una vez, cédula de identidad 3-
16 0378-0880, empleado 10460, vecino de San José, Dota, Santa María, 250 metros
17 al este y 75 metros al norte del cementerio. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **OFICINA**
18 **PUERTO VIEJO:** Jesús Edeo Villalobos Sequeira, mayor, casado una vez, cédula de identidad 7-
19 0128-0823, empleado 9571, vecino de Limón, Guácimo, del hogar de ancianos 100 metros al
20 oeste y 75 metros al sur. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **a) OFICINA PLAZA**
21 **HERRADURA:** Francisco Montero Astorga, mayor, casado una vez, cédula de identidad 6-0311-
22 0651, empleado 11547, vecino de Puntarenas, Esparza, Macaona, entrada a San Jerónimo, Calle
23 Saborío, casa esquinera; **b) OFICINA SUBASTA GANADERA EL PROGRESO:** Carlos Alfredo Arias
24 Chaves, mayor, soltero, cédula de identidad 5-0371-0349, empleado 11547, vecino de
25 Guanacaste, Bagaces, La Fortuna, 50 metros al oeste de la iglesia evangélica; **c) OFICINA CAJA**
26 **BIJAGUA:** Argery Suárez Castillo, mayor, casada una vez, cédula de identidad 5-0312-0920,
27 empleada 9578, vecina de Guanacaste, Nicoya, Barrio San Martín, 25 metros al este del ebais. **IV)**
28 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **OFICINA SABANILLA:** Luis Giovanni Pérez Salazar, mayor,
29 casado una vez, cédula de identidad 1-0757-0461, empleado 7559, vecino de San José,
30 Curridabat, Guayabos, Calle Jiménez, casa 31. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **a) OFICINA**
31 **LA SABANA:** Marcela Azofeifa Cascante, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1262-0866,
32 empleada 14867, vecina de San José, Escazú, Bello Horizonte, urbanización Zarate, casa 18; **b)**
33 **OFICINA PLAZA AMÉRICA:** Mario José Vargas Briceño, mayor, casado una vez, cédula de
34 identidad 1-1385-0299, empleado 14573, vecino de San José, Mora, Colón, Barrio San Cristóbal,
35 del restaurante El Establo 250 metros al norte, tapia color papaya, las facultades que se detallan
36 a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma** con las
37 facultades que otorga el artículo 1254° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y
38 con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación
39 de servicio con su mandante, para que puedan: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles,
40 propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez
41 adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de
42 bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en
43 el que se requiera este tipo de representación legal, generados de cualquier proceso de
44 contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de suma** con las facultades que otorga
45 el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta
46 independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio
47 con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y
48 explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que
49 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el
50 mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a
51 cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así

1 como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se
2 hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos
3 en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite
4 y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva
5 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar
6 total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
7 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
8 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
9 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
10 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
11 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor
12 correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
13 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar
14 documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación
15 de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las
16 pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de
17 garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar
18 el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
19 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
20 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
21 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
22 firmas nacionales e internacionales. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes
23 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**
24 **NORTE: Rossi Yajaira Cubillo Castillo**, cédula de identidad 2-0615-0298, cita de inscripción 2022-
25 620688-1-29. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: i) Karla Espinoza Majano**, cédula de identidad 1-
26 1372-0691, cita de inscripción 2022-360361-1-8; **ii) Héctor Eduardo Avendaño Mata**, cédula de
27 identidad 3-0350-0481, cita de inscripción 2020-268350-1-11; **iii) Hannia Alejandra Obando**
28 **Abarca**, cédula de identidad 3-0355-0107, citas de inscripción 2012-371728-1-14 y 2013-337566-
29 1-37; **iv) Ignacio Badilla Brenes**, cédula de identidad 3-0397-0619, citas de inscripción 574-
30 95822-1-2 y 2011-288070-1-35; **v) Nilton Vesalio Cordero Fallas**, cédula de identidad 3-0378-
31 0880, cita de inscripción 2018-759871-1-43. **III) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: Jesús Edeo**
32 **Villalobos Sequeira**, cédula de identidad 7-0128-0823, cita de inscripción 2020-68381-1-9. **IV)**
33 **ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: Francisco Montero Astorga**, cédula de
34 identidad 6-0311-0651, cita de inscripción 2022-832285-1-14; **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
35 **ESTE: Luis Giovanni Pérez Salazar**, cédula de identidad 1-0757-0461, cita de inscripción 2022-
36 832285-1-5; **VI) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: i) Marcela Azofeifa Cascante**, cédula de
37 identidad 1-1262-0866, citas de inscripción 2016-138989-1-107 y 2022-832285-1-8; **ii) Mario**
38 **José Vargas Briceño**, cédula de identidad 1-1385-0299, citas de inscripción 2012-6273-1-11 y
39 2020-68381-1-66; **iii) Didier Alexander Sánchez González**, cédula de identidad 6-0391-0997, cita
40 de inscripción 2023-298118-1-10. **VII) ZONA COMERCIAL SUR: Geindiel Anixia Rodríguez**
41 **Quesada**, cédula de identidad 6-0397-0184, citas de inscripción 2024-533136-1-49 y 2024-
42 533136-1-38. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que
43 conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo
44 literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de las zonas
45 comerciales San José Este, Cartago, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste y San José Oeste dan
46 fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de
47 su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser
48 cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
49 **Comuníquese** a Gerencia General; zonas comerciales San José Este, Cartago, Heredia-Limón,
50 Puntarenas-Guanacaste, San José Oeste y Alajuela Norte; Dirección Jurídica, Dirección
51 Corporativa Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

1 (R.U.V.)
2

ARTÍCULO 17.º

3
4 La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo SGRC-251-
5 2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia General de Riesgo y
6 Crédito, al que se adjunta lo siguiente: **i)** oficio DFOE-SEM-1934 (17634), de fecha 24 de octubre
7 del 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, gerente del Área de Seguimiento para la
8 Mejora Pública, adscrita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
9 General de la República, mediante el cual comunican los resultados del informe n.º DFOE-SEM-
10 SGP-00001-2024 *Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)*, y **ii)** la presentación
11 titulada *Informe de seguimiento de la gestión pública, emitido por la Contraloría General de la*
12 *República*.

13 Al respecto, el señor Murillo Víquez señaló: “Ese es un informe que ya nos hizo la Contraloría. En
14 términos generales, nos dice que estamos optimizados y que hay un tema con la eficiencia; pero,
15 era por un rezago que tenían que ellos no habían revisado a nivel de contratación administrativa
16 que cae en el aparto de eficiencia, que ese es el que no nos ponen como optimizado, nada más,
17 porque en el resto el Banco sigue estando en un promedio...”.

18 La directora Buján Boza expresó: “¿Es un rezago?, no entendí que fuera un rezago, sino, o sea,
19 entendí que estamos deficientes en el plazo que tenemos para las compras”.

20 El señor Murillo Víquez externó: “En el 2023 ellos empezaron un proceso de revisión del proceso
21 de contratación administrativa y hay unos procesos que en ese momento no habían terminado.
22 Cuando ellos terminaron la evaluación, entonces, lo dejaron voy a decir que en *stand by*; pero, el
23 proceso de contratación hoy está bien, está optimizado y atendimos las recomendaciones,
24 porque de eso salió un informe especial que nos hizo la Contraloría y ese ya lo atendimos,
25 entonces, en buena teoría, en la evaluación que nos hagan para el cierre del otro año, porque
26 hubo un corte en el plazo, ya debería salir ese optimizado, o sea, la aspiración, y esto es un
27 compromiso organizacional, es que ya para el 2025... Vamos a ver, la Contraloría tiende a hacerlo
28 todos los años; pero, por equis o ye puede ser que a una institución no se la hagan, entonces, lo
29 que sigue es estar optimizado en los cuatro grandes grupos que hay y, ya les digo, ese en el que
30 no estamos no es porque tengamos algún deber en este momento o algún debe, simplemente
31 fue un tema que ellos no pudieron tener acceso a la evidencia para comprobar que el proceso se
32 estaba ejecutando de manera correcta”.

33 La directora Buján Boza dijo: “Lo había entendido diferente, como que, qué sé yo, nosotros
34 estamos durando, por decir un ejemplo, porque ahí no vienen los números, 100 días en el proceso
35 de compra y lo ideal es que estemos en 75. Entendí, más o menos, eso”.

36 El señor Murillo Víquez mencionó: “Hay un informe específico, doña Montserrat, después si gusta
37 se lo hago llegar; pero, hay un informe específico en aquel momento del proceso de contratación,
38 que de ahí es de donde sale la autoevaluación de la Contraloría”.

39 La directora Buján Boza acotó: “O.K.”.

40 El director Alvarado Delgado preguntó: “Don Jaime, ¿nosotros quedamos con calificación de
41 optimizado o de avanzado?”.

42 El señor Murillo Víquez aclaró: “En la de optimizado”.

43 La directora Buján Boza cuestionó: “¿En el de Contraloría?”.

44 El director Alvarado Delgado comentó: “Es que hay una lámina que habla de optimizado y otra
45 de avanzado”.

46 La directora Buján Boza dijo: “No; pero, es avanzado”.

47 El señor Murillo Víquez manifestó: “Estamos en optimizado para el cierre del 2024”.

48 El director Alvarado Delgado señaló: “Pero, vea la anterior, don Jaime. Ahí nos habla de un
49 avanzado: de 85 a menos de 95, entonces, me quedé con la duda ahí. Cualquiera de los
50 escenarios es muy bueno, la verdad”.

51 La directora Buján Boza preguntó: “Pero ¿cuál es?”.

1 El señor Murillo Víquez expresó: “En buena teoría, este optimizado lo que creo... Creo que voy a
2 pedir un comodín, porque afuera está Andrea, que es la que lo domina a cabalidad; pero, si mal
3 no entiendo, este es el promedio de estas cuatro calificaciones, tenemos tres optimizados y un
4 intermedio. Si tuviéramos...”.

5 El director Alvarado Delgado dijo: “Será que lo pondera y por eso queda en avanzado”.

6 El señor Murillo Víquez continuó: “Si tuviéramos todos optimizado, los cuatro, estaríamos en la
7 nota mayor, que es de más de un 95; pero, estamos en avanzado, porque...”.

8 El director Alvarado Delgado apuntó: “Por el de ineficiencia”.

9 El señor Murillo Víquez señaló: “Exactamente, porque este nos resta el avanzado, entonces, es
10 por eso”.

11 El director Arias Aguilar manifestó: “La nota general es de optimizado; pero, dentro de eso
12 tenemos una intermedia”.

13 El señor Murillo Víquez comentó: “Un poco el reto y un poco lo que les decía es que los que
14 aspiramos es que en el 2025 estos tres se mantengan en optimizado, el de eficiencia pase a
15 optimizado y, por ende, el resultado final sea optimizado, ese es el reto que nos queda, nos queda
16 una rayita o un peldaño más”.

17 El director Arias Aguilar dijo: “O.K. ¿Estaríamos?”.

18 Los señores directores estuvieron de acuerdo en tener este punto por presentado.

19 Resolución

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado resumen ejecutivo
21 SGRC-251-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia General de
22 Riesgo y Crédito, al que se adjunta lo siguiente: **i)** oficio DFOE-SEM-1934 (17634), de fecha 24 de
23 octubre del 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, gerente del Área de Seguimiento
24 para la Mejora Pública, adscrita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
25 Contraloría General de la República, mediante el cual comunican los resultados del informe n.º
26 DFOE-SEM-SGP-00001-2024 *Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)*, y **ii)** la
27 presentación titulada *Informe de seguimiento de la gestión pública*, emitido por la Contraloría
28 General de la República.

29 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Riesgo y Crédito.

30 (R.U.V.)
31

32 ARTÍCULO 18.º 33

34 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el oficio ALG 27-2024, de fecha 14 de
35 noviembre del 2024, suscrito por él, al cual se adjunta, para conocimiento de este órgano
36 colegiado, copia de la Ley No. 10.554 del 23 de octubre del 2024, titulada: **Ley Marco de Acceso**
37 **a la Información Pública**, la cual se publicó en el alcance número 178 a La Gaceta No. 205 del 1.º
38 de noviembre del 2024. Al respecto, externó: “Comentar rápidamente que esta normativa lo que
39 viene es a recoger la jurisprudencia de la Sala Constitucional, eso es quizás lo más importante, ya
40 ahora forma parte del derecho positivo lo que ha venido aplicándose durante muchos años; pero,
41 sí establece algunas obligaciones muy puntuales, sobre todo en temas de lo que tiene que ir en
42 el sitio web de todas las entidades públicas y establece un régimen sancionatorio para las
43 personas que no suministren la información en el momento oportuno. Ese régimen
44 sancionatorio, dicho sea de paso, va a ser aplicable a lo interno de cada entidad, entonces, no es
45 que hay un organismo ahí legal que vaya a estar ahí encima de todas las entidades, sino cada
46 entidad es la que tiene que ir y revisar su propio régimen interno e incorporar esos supuestos de
47 hecho, que podrían generar responsabilidades; pero, en términos generales no es
48 necesariamente algo novedoso más allá del hecho de que se está ordenando la materia. Y sí llama
49 mucho la atención que en pocos meses, con respecto a la ley de transparencia que se había
50 publicado hace apenas, si acaso, dos meses, que viene un poco a regular también, desde otra
51 perspectiva, la misma materia, es un poco ahí que a veces llama la atención ese exceso de

1 legislación que a veces extraña un poco; pero, bueno, vamos a ver cómo nos va. Sí es importante
2 pedirle a la Administración que con base en esta ley venga como una propuesta de cómo se debe
3 reglamentar a lo interno, los aspectos, estos puntuales que trae la ley. En términos generales, eso
4 sería”.

5 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Alguna observación?”.

6 Los señores directores no presentaron observaciones.

7 **Resolución**

8 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por presentado el oficio ALG 27-
9 2024, de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor
10 legal de la Junta Directiva General, referente a la **Ley Marco de Acceso a la Información Pública**,
11 Expediente 10.554, la cual se publicó en el alcance número 178 a La Gaceta No. 205 del 1.º de
12 noviembre del 2024. 2) Trasladar a la Administración la recomendación del Asesor Legal,
13 contenida en el supracitado oficio, para que proceda con la actualización, tanto de la información
14 del sitio web como de la normativa interna que corresponda, para dar cumplimiento efectivo a
15 las obligaciones que crea dicha Ley.

16 **Comuníquese** a Asesor Legal y Gerencia General.

17 (R.B.V.)

18

19

20 **ARTÍCULO 19.º**

21 La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo D.J. 4211-
22 2024, de fecha 12 de noviembre del 2024, al cual se adjunta el dictamen PGR-C-248-2024, de
23 fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el
24 cual se brinda respuesta al oficio GG-379-24 de la Gerencia General del Banco Nacional, en el que
25 se planteó la consulta de si las sociedades anónimas de esta institución son empresas públicas
26 del Estado y si están cubiertas por la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166 de 9
27 de octubre de 1957, y por la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 de 8 de marzo del 2022.
28 Asimismo, se anexa la exposición sobre el particular titulada **Disposiciones del dictamen PGR-C-**
29 **248-2024, resultado de la gestión para homologar la calificación de empresas públicas no**
30 **estatales ante la Procuraduría General de la República.**

31 El director Arias Aguilar indicó: “Da respaldo a...”.

32 El señor Brenes Villalobos dijo: “Sí, es algo que era evidente, la Procuraduría fue consecuente con
33 sus propios precedentes”.

34 El director Arias Aguilar expresó: “Y aquí, Montserrat, aquí sí se convierte en importante que las
35 subsidiarias estén claras que son sociedades anónimas, porque las cobija este dictamen”.

36 La directora Buján Boza respondió: “Sí, sociedades anónimas propiedad del Banco Nacional. Es
37 que en el documento anterior decía sociedades anónimas abierto”.

38 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Hilel Zomer Befeler, director
39 jurídico, con el fin de desarrollar la citada exposición. Los directivos le expresaron un cordial
40 saludo.

41 El señor Zomer Befeler comentó: “Bueno, venía a exponerles el dictamen de la Procuraduría
42 General de la República C-248-2024. Este dictamen es muy interesante, por cuanto este dictamen
43 nace en virtud de la solicitud que se le hace a la Procuraduría para que se refiera a la naturaleza
44 jurídica de las empresas subsidiarias del Banco. ¿Y por qué se manda a pedir este dictamen? Pues,
45 cuando la nueva empresa del Banco, BN Centro de Excelencia, manda a solicitar la aprobación
46 del presupuesto a la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la República
47 le manda pedir a esta empresa que le diga si, efectivamente, cuál es su naturaleza jurídica, para
48 ver si se le aplica o no la Ley Marco de Empleo Público y también la Ley de administración de
49 salarios, para efectos de la aprobación del presupuesto. Entonces, esto nos obliga a ir a la
50 Procuraduría también porque en Mideplan, el Ministerio de Planificación, las empresas del Banco
51 aparecen como empresas estatales. Entonces, si se definían como empresas estatales, se le

1 aplicaba la Ley Marco de Empleo Público y todas las regulaciones en relación con los salarios y
2 con los límites que hay. Y, por eso, se le planteó la consulta a la Procuraduría. Básicamente la
3 Procuraduría, aquí es donde viene, dice que el elemento diferenciador entre una empresa pública
4 estatal o no estatal radica en el nivel de control que posee el Estado, ente público mayor, siendo
5 que una empresa es estatal porque el Estado ejerce un control predominante o porque es
6 propietario de manera mayoritaria, y que en el caso de las sociedades anónimas del Banco
7 Nacional, dado que son propiedad exclusiva del Banco y no del Estado, y que el Estado no
8 interviene en ellas, las cataloga como empresas públicas no estatales. Y, precisamente, al
9 declararlas como empresas públicas no estatales, entonces, quedan excluidas de las limitaciones
10 del artículo 26.^º de la Ley de Salarios de la Administración Pública y también quedan excluidas de
11 todas las regulaciones de la Ley Marco de Empleo Público. El artículo 26.^º dice que la
12 administración descentralizada, autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado,
13 nada más se les aplica a las empresas públicas del Estado y lo mismo con la Ley Marco de Empleo
14 Público, que se excluyen del ámbito de la aplicación los entes públicos no estatales. Conclusiones
15 de la Procuraduría son que las empresas públicas creadas por el Banco Nacional no pueden ser
16 catalogadas como empresas públicas del Estado; no les resulta aplicable, por ende, la Ley de
17 Fortalecimiento de Finanzas Públicas, que vino a reformar la Ley de Salarios de la Administración
18 Pública y que puso todos los límites en relación con los salarios, y que tampoco les resulta
19 aplicable a la Ley Marco de Empleo Público. También, en virtud de este dictamen, ya Mideplan
20 hizo la modificación en el organigrama del Estado, en el organigrama del sector público
21 costarricense, entonces, esperemos que obviamente ya existiendo una claridad bastante
22 absoluta en la relación con la naturaleza jurídica de estas empresas, que no haya mayores
23 problemas en relación con la aplicación de estas leyes a esas empresas. Eso sería, cualquier duda
24 o consulta estoy a la orden".

25 El director Arias Porras apuntó: "Muy claro".

26 El director Arias Aguilar reiteró: "Sí, está muy claro. Don Rafael".

27 El señor Brenes Villalobos manifestó: "Nada más aclarar que este es un tema que, en realidad,
28 no requiere confidencialidad, es público, eso incluso hasta está en el sitio web de la
29 Procuraduría".

30 El señor Zomer Befeler acotó: "Sí. Y también tal vez hacer una aclaración, que, a pesar de que
31 obviamente no se le aplique la Ley de Salarios de la Administración Pública ni la Ley Marco de
32 Empleo público, sí, en virtud del decreto del artículo 55.^º de la Ley Reguladora del Mercado de
33 Valores, las condiciones de las empresas del Banco sí no pueden ser mejores que las del Banco;
34 entonces, siempre va a existir la limitación; pero, por el Banco".

35 El director Arias Aguilar observó: "Ligada por el decreto, no por la Ley".

36 El señor Zomer Befeler contestó: "Exactamente; pero, por el decreto que dice que no puede tener
37 mejores condiciones que el Banco".

38 El director Arias Aguilar señaló: "Ni por la del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

39 El señor Zomer Befeler externó: "Sí, porque podría uno pensar, entonces, de que tendrían
40 libertad para fijar todo tipo de salarios; pero, no, siempre va a estar ligado su nivel salarial al del
41 Banco y, mientras el del Banco sí tenga limitaciones, de alguna manera, indirectamente, tendrán
42 también esa limitación".

43 El director Arias Aguilar afirmó: "Sí".

44 La directora Buján Boza opinó: "Una razón más para que la limitación del Banco... no tiene
45 sentido".

46 El señor Zomer Befeler mencionó: "Exactamente, para apoyar las reformas que estamos
47 apoyando".

48 La directora Buján Boza acentuó: "Exacto".

49 El director Arias Aguilar concluyó: "Así es. Bueno, muchas gracias, Hilel".

50 El señor Zomer Befeler respondió: "Con mucho gusto". De seguido, don Hilel se retiró del salón
51 de sesiones.

1 Resolución

2 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado lo siguiente: i) el
3 resumen ejecutivo D.J. 4211-2024, de fecha 12 de noviembre del 2024, al cual se adjunta el
4 dictamen PGR-C-248-2024, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por la Procuraduría General
5 de la República, mediante el cual se brinda respuesta al oficio GG-379-24 de la Gerencia General
6 del Banco Nacional, en el que se planteó la consulta de si las sociedades anónimas de esta
7 institución son empresas públicas del Estado y si están cubiertas por la Ley de Salarios de la
8 Administración Pública, n.º 2166 de 9 de octubre de 1957, y por la Ley Marco de Empleo Público,
9 n.º 10159 de 8 de marzo del 2022; ii) asimismo, la exposición sobre el mismo particular titulada
10 *Disposiciones del dictamen PGR-C-248-2024, resultado de la gestión para homologar la*
11 *calificación de empresas públicas no estatales ante la Procuraduría General de la República,*
12 desarrollada por señor Hilel Zomer Befeler, director Jurídico del Banco Nacional.

13 Comuníquese a Gerencia General y Dirección Jurídica.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 23.º

17 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 19 de noviembre del
18 2024, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes
19 para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al
20 respecto, explicó: "Hay 14 acuerdos pendientes. Ninguno se atendió en esta sesión; sin embargo,
21 están en plazo".

22 El director Arias Aguilar dijo: "Gracias".

23 Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 19 de noviembre del 2024.

(C.V.A.)

ARTÍCULO 24.º

32 El director señor Marvin Arias Aguilar expresó: "Y el último punto, que sería el quinto, verificación
33 final de grabación".

34 La señora Vega Arias respondió: "Completa la grabación".

35 El señor Arias Aguilar acotó: "O.K., damos por finalizada la sesión".

(M.A.A.)

39 A las diecisiete horas con treinta y nueve minutos se levantó la sesión

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.”